

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48324** VALENCIA

Doña M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario [CNO] - 327/2013 voluntario, de la deudora Concursada Lafitt, S.A., con CIF n.º A96183785, con domicilio en la calle Juan de la Cierva, Parque Tecnológico, 16 y 18, Paterna, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 13 de octubre de 2020 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículos 483, 484 y 485 TRLC, antes artículo 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 13 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña.

ID: A200064463-1